Fwd: OFICIO PARA RADICAR

Juzgado 02 Civil Municipal - N. De Santander - Cucuta <jcivmcu2@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 19/11/2020 9:23

Para: Secretaria Juzgado 02 Civil Municipal - Cucuta - Seccional Cucuta <secj02cmpalcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (268 KB)
RECURSO DE REPOSICIÓN.pdf;

Obtener Outlook para iOS

De: tu tierra <tutierra.adm@gmail.com>
Enviado: Tuesday, November 17, 2020 8:39:00 AM
Para: Juzgado 02 Civil Municipal - N. De Santander - Cucuta <jcivmcu2@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: OFICIO PARA RADICAR

Buenos días, adjunto en formato PDF, oficio para ser radicado, solicito respetuosamente acuso de recibido.

DTE. MARIA BELEN MOLINA Y OTRO
DDO. YAMILE ABRAJIM Y OTRO
RAD.1097-2017

Atentamente,

ANDREA DEL PILAR GARCÍA
CC. 1090377314
T.P 185660

NOTIFICACIONES
CALLE 10 N° 4-41 ED. SUAREZ OF. 208 CENTRO
TEL. 3118865880- 3222325031
CORREO. TUTIERRA.ADM@GMAIL.COM O LIMPI28@HOTMAIL.COM

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Escaneado con CamScanner

NIT.900581077-8

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CÚICUTA

E. S. D.

REF. RECURSO DE REPOSICION
DTE. MARIA BELEN MOLINA Y ALBERTO ARANGO
DDO. YAMILE ABRAHIM
RAD. 1097-2017

ANDREA DEL PILAR GARCIA, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogado en ejercicio, obrando en nombre y representación de la parte demandante, respetuosamente interpongo ante su Despacho recurso de reposición contra el auto de fecha 11 de Noviembre del 2020 emitida por su despacho mediarte la cual se designa como perito al Auxiliar de la Justicia al Dr. Rigoberto Amaya Marquez.

PETICIÓN

Primera: Por virtud de economía procesal a mi cliente, reponer el auto que designa como Perito al Auxiliar de la Justicia al Dr. Rigoberto Amaya Marquez.

Segunda: toda vez que dentro de la demanda inicial como prueba anticipada se allego un dictamen pericial, realizado por el Ingeniero Geodesta catastral ALBERTO VARELA ESCOBAR, Perito experto en bienes inmuebles y también hace parte de la lista de auxiliares de la justicia.

Tercera: se pueda revocar al Perito Asignado RIGOBERTO AMAYA MARQUEZ y asignar como perito idóneo al Ing. Geodesta catastral ALBERTO VARELA ESCOBAR, ubicado en la Calle 8 N° 6 E- 26 Ed. Bonaire; Tel. 3166443739; correo. geoave@hotmail.com.

DERECHO

"5.9 PRINCIPIO DE ECONOMIA PROCESAL: Este principio Implica que se adelanten los procesos sin dilaciones injustificadas de tal manera que el estado garantice una justicia pronta y efectiva economizando costos económicos y garantizar el menor desgaste del aparato judicial"

PRUEBAS

Solicito se tengan como prueba el dictamen Pericial, realizado por el Ingeniero Geodesta y Catastral Alberto Varela Escobar, que reposa en el expediente.

CALLE 10 N° 4-41 ED. SUAREZ OF. 208 CENTRO-CÚCUTA
TEL. 3118865880- 3222325031
CORREO. TUTIERRA.ADM@GMAIL.COM

Escaneado con CamScanner

INVERSIONES Y SOLUCIONES JURIDICAS TU TIERRA S.A.S
NIT 900561077-8

NOTIFICACIONES

Calle 10 N° 4-41 edificio Suarez oficina 208, centro, Cúcuta, 3118865880 y 3222325031,
tierra.adm@gmail.com

De la Sra, Juez

ANDREA DEL PILAR GARCIA
CC. 1.090.377.314 De Cúcuta
T.P 185660 Del C.S de la Jud,

Escaneado con CamScanner

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA

FIJACION EN LISTA TRASLADO RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION

PROCESO	PERTENENCIA
RADICADO	54-001-40-53-002-2017-01097-00
DEMANDANTE	MARIA BELEN MOLINA SUELTA Y OTRO
DEMANDADO	YAMILE ABRAHIN DE PEREZ Y OTROS

AUTO RECURRIDO: 11 DE NOVIEMBRE DE 2020.

El escrito de reposición interpuesto por la apoderada judicial de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia, contra el auto de fecha 11 de noviembre de 2020, se fija en lista por UN DIA, hoy Noviembre 20/2020, a las ocho de la mañana, y en traslado a la parte demandada por tres días. Empieza el traslado Noviembre 23/2020 y vence Noviembre 25/2020, a las cinco de la tarde, de conformidad con el Art. 318, y 110 del C. G. P.

MELISSA IVETTE PATERNINA VERA
SECRETARIA

Escaneado con CamScanner